

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n.º 84856 Acta 33

Bogotá, D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

MARÍA CLARIBEL CAICEDO RAMOS vs. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, María Claribel Caicedo Ramos.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/09/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	470013105003201600031-01
RADICADO INTERNO:	84856
RECURRENTE:	MARIA CLARIBEL CAICEDO RAMOS
OPOSITOR:	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 95 la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de septiembre de 2020. $_{\cap}$

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DEPARTAMENTO DE

MAGDALENA.

SECRETARIA